



FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
23/07/2025 12:34

SUSANA M^a MARTÍNEZ FONTANO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONSORCIO “PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN” ENCOMENDADAS POR DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN N° 11424 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022



FIRMADO POR

Vicepresidente del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León,
Octavio González Alonso
23/07/2025 13:53

CERTIFICA Que en el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Mixta del Consorcio “Patronato Provincial de Turismo de León” a las 9:00 horas del día 23 de julio de 2025, aparece, entre otros, el asunto que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO N° 3 .- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO “PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN”, DEL EJERCICIO 2024

Toma la palabra el Sr. Don Octavio González Alonso, Presidente por delegación del Sr. Presidente del Consorcio, dando cuenta a los miembros de la Comisión Mixta presentes en la misma, sobre la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Consorcio Provincial de Turismo, relativa al ejercicio 2024.

En la propuesta del Sr. Presidente se informa, entre otros puntos, que los estados integrantes de la Cuenta General son los enumerados en la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre: a) El Balance. b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial. c) El Estado de cambios en el patrimonio neto. d) El Estado de flujos de efectivo. e) El Estado de Liquidación del presupuesto. f) La Memoria.

En la propuesta formulada se expone también que a dichos estados, se acompañan los siguientes documentos que habrán de ser remitidos al Consejo de Cuentas de Castilla y León:

a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.

b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos en las mismas referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.

Añade Don Octavio González Alonso, quien actúa por delegación del Sr. Presidente, que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Interventora del Consorcio en fecha 17 de julio de 2025.





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
23/07/2025 12:34



FIRMADO POR

Vicepresidente del Consorcio Patronato Provincial de
Turismo de León,
Octavio González Alonso
23/07/2025 13:53

En dicho Informe se expone, entre otros extremos, que el Procedimiento a seguir para aprobar la Cuenta General, será el establecido en el artículo 212 TRLRHL y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 b) de los Estatutos del Consorcio, le corresponderá a la Comisión Mixta *“Dictaminar y formular las cuentas anuales, remitiéndolas a la entidad local de adscripción para ser incluidas en su cuenta general”*.

Posteriormente, la Cuenta General consolidada de la Entidad Local, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

A continuación, se somete la Propuesta de aprobación de la Cuenta General, a votación de los miembros de la Comisión Mixta asistentes a la Sesión, aprobándose por unanimidad con el voto a favor de todos ellos y se **ACUERDA:**

PRIMERO .- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE APROBAR el contenido de la Cuenta General del Consorcio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos de esta Entidad.

SEGUNDO .- DICTAMINAR FAVORABLEMENTE COMUNICAR el presente Acuerdo al Interventor General de la Diputación de León con el fin de que se apruebe de forma definitiva junto con la que corresponde a la Diputación de León del mismo ejercicio, de acuerdo con el trámite señalado anteriormente.

Y para que así conste, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Orden del Sr. Presidente del Consorcio y con su “Visto Bueno”, expido la presente en la ciudad de León el día veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA

VºBº

EL PRESIDENTE POR DELEGACIÓN

